

La confusión de San José

Auto escrito por el toledano Juan de Quirós (h. 1556-1606), prohibido por la Inquisición en 1588. Quirós fue jurado y vecino de Toledo, y desempeñó el cargo de regidor comisionado de los abastos de la ciudad. Escribió también una comedia titulada *La famosa toledana* (1591)¹ y publicó en 1596 un soneto en los preliminares de *Las seiscientas apotegmas* de Juan Rufo; en 1599 se documenta su presencia en Toledo, y Rojas Villandrando lo menciona en *El viaje entretenido* (1602). Madroñal [1999] ha documentado importantes circunstancias de su vida, como su cronología o su ascendencia: hijo del jurado Baltasar de Toledo y descendiente de cristianos nuevos, tuvo algún problema con la Inquisición en relación con el citado auto, que al parecer rozaba lo herético. Fue recibido como jurado en la parroquia de San Marcos en 1580.

El texto de *La confusión de San José* fue descubierto por Rodríguez-Moñino en el AHN (Inq. Leg. 3572, caja 2), y estudiado después por Wilson. Trata el tema de las dudas y celos de San José a propósito de la concepción virginal de Jesucristo por la Virgen (procedente del Evangelio de San Mateo), que ya había sido abordado por Gómez Manrique en la *Representación del nacimiento de Nuestro Señor*, cuya primera escena (entre San José y el Ángel de la Anunciación) contiene unos “versos candorosos e ingenuos” que “hubieran horrorizado a los censores eclesiásticos de la obra de Quirós” [Rodríguez-Moñino/Wilson, 1973: 16]. Según estos estudiosos, “insinúan los censores que Juan de Quirós era poco instruido en cuestiones teológicas”, pero que “si leemos este auto con simpatía, vemos cómo su autor tenía conocimientos no del todo vulgares de la doctrina cristiana y de la historia sagrada” [ibíd.: 29].

Y es que el *Auto de la confusión de San José* (obra en la que “se respira una atmósfera de devoción popular pos-tridentina a la Virgen y a su santo marido”) sufrió, en efecto, la censura inquisitorial a causa del tratamiento de este peliagudo asunto. El manuscrito del auto tiene ocho hojas en cuarto; en el f. 1r se encuentra la censura de fray Juan de Orellana, al final del texto (f. 6v) se encuentra el parecer de fray Jerónimo de Aguiar, y en un papel aparte la censura de fray Jerónimo de Guevara:

Paréceme que **se puede representar** este *Auto de la confusión de San José*, porque no hay en él cosa que no sea católica y devota. **Si se enmienda una copla que ahí va señalada, que dice que el parir una virgen es contra naturaleza**, porque no es contra ella, sino sobre todas las fuerzas suyas.

¹ Esta comedia se conserva en un bello manuscrito fechado en 1591 (BNM, Ms. 14.934). Como señalaba Paz y Melia, el códice presenta “muchas enmiendas de mano de D. Francisco de Rojas, de quien son también los cuatro últimos versos de la comedia” [*Catálogo Paz*: 206]. Aunque el licenciado Rojas –al que a veces se confunde con el dramaturgo Rojas Zorrilla– era un sacerdote muy aficionado al teatro (llegó a escribir alguna pieza de escaso valor), y ejerció de censor de obras de Vélez, Montalbán y otros dramaturgos, las correcciones y *adenda* que hizo sobre el manuscrito de *La famosa toledana* parecen de tipo literario y escénico.

Hoy, Viernes Santo, año de 1588.

Fray Jerónimo de Aguiar

Sobre la comedia que se había de representar en esta Villa el día del Corpus

Fray Jerónimo de Guevara de la orden de San Agustín dice que a su noticia ha venido que, entre los autos que se han de representar en las fiestas venideras del Corpus, hay uno cuyo título es *De los celos de San Joseph*. Y cree ser esto verdad así porque habrá tres semanas que Juan de Quirós, vecino y jurado de la ciudad de Toledo, le dijo que tenía compuesta una obra para representar de lo que pasó en el pecho de San Joseph cuando vio preñada a su esposa.

Pide, pues, y suplica a V.S. **mande no sólo que el dicho auto no se represente, pero que se recoja y se quemé; y al autor dél, que no haga otro jamás de semejante materia.** Porque, dejado aparte que **la limpieza de la Sacratísima Virgen no es buena para andar en comedias, y es falso y más que falso pensar que en el ánimo de San Joseph titubeó el crédito de la Virgen o que no hubo la menor sospecha del mundo contra su honestidad,** según la doctrina de San Basilio y San Jerónimo, *Orígenes* y San Bernardo, y lo que más es según expreso texto del Evangelio, conforme San Bernardo lo declaró; dejado esto aparte, **de que el dicho auto, por muy católico que sea, se represente ahora en Madrid, y luego se derrame por todas cuantas provincias hay en el reino, no hay provecho alguno que poder esperar,** atento que todos dormimos en una paz sabrosísima de la fe en que nacimos y moriremos, y hay alguna curiosidad que temer entre tantos y tan diferentes ingenios, y en artículo tan delicado como lo advirtió San Ambrosio.

Podría tener este auto quien le amparase, **diciendo ser una obra de grandísimo ingenio, y no advierten que es eso lo peor que hay en ello, porque tanto más se abrazará y se esparcirá por el Reino,** e irá haciendo lugar con el artificio para entrarse en los corazones, y escupir en ellos alguna inquietud de que hace manifiesta profesión el título de la obra, pues se intitula *Celos de San Joseph*. **Dirán asimismo que este título no le tiene la obra, sino que sin saber cómo, ni cómo no, se le han puesto,** y que fácil es poner otro; y engañarse han por esto, **porque ya el daño está hecho, y todo el mundo no será parte a enmendarlo, mas siempre le llamará el vulgo *Auto de los celos de San Joseph*.**

Por tanto, pido y **suplico a V.S. le apague con la mayor presteza** que ser pudiere. En Madrid a doce de mayo de 1588.

Fray Jerónimo de Guevara

El auto que por más honesto vocablo intitulan *Confusión* –y no *Celos*– de *San Joseph* contiene y representa en la mayor parte suya por no sé cuántas escenas una falsedad manifiestamente contraria a la historia evangélica; y es que, de hecho, San Joseph dejase a Nuestra Señora [...] Fue poco el tiempo que lo pensó [...] que no permitió Dios que procediese el negocio tan adelante ni por mucho tiempo.

[...] y **los predicadores no harán poco si salen bien desta duda delante del vulgo. Y los representantes sin duda le escandalizarán** dando ocasión que unos sientan mal de San Joseph si tuvo sospecha o duda [...] Y el autor deste auto no sabe lo que dice [...].

En Santo Tomás, 14 de mayo de 1588.
Fray Juan de Orellana

En cuanto a la primera nota censoria –permisiva–, recuerdan Rodríguez-Moñino y Wilson “como curiosidad, que don Luis de Góngora fue acusado póstumamente de haber cometido una falta parecida en el soneto que empieza «Si ociosa no, asistió naturaleza»”, pero advierten también que “en verdad hay dos lugares señalados en la misma escena [...] entre la Virgen y su esposo”; el primero de ellos, marcado con un marginal “OJO”, está al principio de la escena, y el segundo, unos treinta versos más abajo [1973: 24]; ambos los dice San José:

Perdona, Virgen sagrada,
a Josef, si os ofendió,
puesto que no sospeché
de vuestra limpieza nada;
**que sola la confusión
de ver ese relicario,
a lo natural contrario,
pues no conocéis razón**
me traya amedrentado. [vv. 445-453]

**Sé que eres firme argumento
do se prueba lo imposible**
por razón incomprensible,
que ignoró mi entendimiento. [vv. 485-488]

Los otros censores encontraron más problemas, y de mayor gravedad; fray Jerónimo de Guevara, ya lo hemos visto, repara en la importancia del título “popular” por el que este auto de *La confusión* era (o habría de ser) conocido: *Los celos de San José*. Pero hablaba este religioso de oídas, sin haber leído la obra: “Como verá el lector, la denuncia del agustino no está mal redactada, pero no se basa en el texto escrito sino en rumores y en prejuicios de principio que podían ser equivocados” [ibíd.: 25].

Por su parte, fray Juan de Orellana dictaminó, en su juicio definitivo, que la obra se apartaba por completo de la doctrina evangélica, y que el problema de las dudas de San José estaba sin sancionar definitivamente por intérpretes y teólogos:

Se ve que este censor había leído con atención la pieza, pero también es posible creer que exageró las críticas teológicas, y no se dio cuenta de las necesidades de una obra destinada a un público que no iba a apreciar las sutilezas de las escuelas. En vista de sus palabras no es posible dudar de que la representación de la pieza fue prohibida [...] Aunque no llegara nunca a representarse este *Auto de la confusión de San José*, las acotaciones pueden citarse como evidencia de las posibilidades escénicas del teatro religioso en el año de 1588. [ibíd.: 26]